

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con cinco minutos del día veinte de noviembre de dos mil veinticinco, se dio inicio a la sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional modalidad híbrida- presencial, habiendo sido convocada con fundamento en el artículo 127 fracción VII y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; al ACUERDO: CG/124/2024; a los artículos 10,12 fracciones II y IV, 20 y, 23 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en la sala de juntas previas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán ubicado en el predio No. 418 de la calle 21 x 22 y 22 A de la colonia Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán

La Presidenta de la Comisión **Consejera Electoral, Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, indicó en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, declaró iniciada la sesión y con fundamento en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se le concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de esta Comisión, quien procedió hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, hizo constar la asistencia en el acta de la presente sesión y procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral y Presidente de esta Comisión;
Mtro. Alberto Rivas Mendoza. Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión;
Abog. Emma Janice Pérez Valle. Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;
Mtra. Genny Alejandra Romero Marrufo. Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Secretaria Técnica de la Comisión.

Continuó mencionando que las tres primeras personas tienen derecho a voz y voto y que la Secretaria Técnica únicamente tiene derecho a voz con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, se hizo constar la asistencia del diverso personal del Instituto del área de las consejerías correspondientes.

Siguiendo con el uso de la voz, la Secretaria Técnica de la Comisión **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, con fundamento en lo señalado en el artículo 14 fracción V y 16 del Reglamento, para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los **puntos 2 y 3** del orden del día la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, declaró que con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, existía quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión; cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, para dar lectura del orden del día, procediendo la nombrada a leer los puntos respectivos.

La Secretaria Técnica procedió dando lectura como sigue a los puntos del orden del día.

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de fecha 21 de octubre de 2025.
6. Autorización en su caso, de la presentación al Consejo General del Informe de actividades del otorgamiento de incentivos 2025, relativo al ejercicio 2024.
7. Presentación del Informe que rinde la Unidad del Servicio Profesional Electoral, relativo a los trabajos de coadyuvancia realizados con la DEPEN, de septiembre a noviembre de 2025.
8. Asuntos generales.
9. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
10. Clausura de la sesión.

Retomando el uso de la voz, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** indicó a la Secretaria Técnica proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, mencionó que habiéndose cumplido los primeros cuatro puntos del orden del día se procedía con el punto **número 5** siendo este la **Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 21 de octubre de 2025**, y solicitó con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura del proyecto de acta que se trata, toda vez que, previamente había sido circulado vía correo electrónico a las y el integrante de esta Comisión.

Acto seguido la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía objeción alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica para proceder con la dispensa de la lectura. Posteriormente hizo constar que no había objeción alguna por lo que se otorgó la dispensa de la lectura.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, hizo constar que no había observaciones con respecto al proyecto de acta que se pretendía aprobar, por lo que con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se solicitó a la Secretaría Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

La Secretaría Técnica, **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, indicó que con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado, procedía a tomar la votación de las y el integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 21 de octubre de 2025, solicitando a las Consejeras y Consejero Electoral que estén por la aprobatoria, levantar la mano.

Acto seguido y continuando en la voz la Secretaría Técnica indicó que dando cuenta con el sentido de la votación, con fundamento en el artículo 14, fracción X, Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto que el Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 21 de octubre de 2025, se aprobó por unanimidad de votos, siendo tres votos a favor de las y el Consejero Electoral con derecho a voto presentes.

A continuación, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** instruyó a la Secretaría Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría Técnica **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, dio cuenta con el punto **número 6** del orden del día, siendo este la **Autorización en su caso, de la presentación al Consejo General del Informe de actividades del otorgamiento de incentivos 2025, relativo al ejercicio 2024**, y solicitó con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura de los dictámenes, toda vez que previamente, había sido circulado vía correo electrónico a las y el integrante de esta Comisión.

Acto seguido la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si deseaban hacer uso de la voz para algún comentario sobre este asunto, y de ser el caso se sirva a manifestarlo.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía objeción alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica para proceder con la dispensa de la lectura. Posteriormente hizo constar que no había objeción alguna por lo que se otorgó la dispensa de la lectura. En consecuencia, y al no haber observaciones y conforme al procedimiento a seguir con base en lo establecido en el artículo 13, inciso d) de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, dicha Comisión autorizó al órgano de enlace presentar al Consejo General el informe de otorgamiento de incentivos del ejercicio valorado 2024, para su consideración en la sesión que corresponda a dicho colegiado, por lo que, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento, solicitó a la Secretaría Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, indicó con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado, procedía a tomar la votación de las y el integrante de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto a la aprobatoria de la **Autorización en su caso, de la presentación al Consejo General del Informe de actividades del otorgamiento de incentivos 2025, relativo al ejercicio 2024**, solicitando manifestarlo verbalmente o levantando la mano.

Acto seguido y continuando en la voz, la Secretaria indicó que, con fundamento en el artículo 14, fracción X, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, la **Autorización en su caso, para la presentación al Consejo General del Informe de actividades del otorgamiento de incentivos 2025, relativo al ejercicio 2024**, fue aprobada por unanimidad de votos, al registrarse tres votos a favor de las y el Consejero Electoral con derecho a voz y voto presentes.

A continuación, la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina instruyó a la Secretaría Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, dio lectura al punto **número 7** del orden del día consistente en la **Presentación del informe que rinde la Unidad del Servicio Profesional Electoral relativo a los trabajos de coadyuvancia realizados con la DESPEN, de septiembre a noviembre de 2025**.

En el informe se mencionó, en primer lugar, que en el Componente 1, Actividad 1: Selección, ingreso, ascenso, cambio de adscripción, encargos de despacho, incorporación temporal o reingreso, separación, estatus y ocupación, se informó a la DESPEN la renovación del encargo de la Jefatura de Departamento de Vinculación con el INE; asimismo, se informó de la conclusión de la encargaduría de

la Coordinación de Participación Ciudadana, remitiéndose el informe final correspondiente. De igual manera, se informó sobre la separación temporal por paternidad del Técnico de lo Contencioso Electoral; la conclusión de la encargaduría de la Jefatura de Departamento de Educación Cívica, con el envío del informe respectivo; así como la solicitud de viabilidad de la propuesta de la encargaduría de la Coordinación de Participación Ciudadana, posteriormente, se recibió oficio del INE mediante el cual se designó la encargaduría de dicha Coordinación. Actualmente existen tres encargadurías de despacho.

Respecto de la actividad 2: Profesionalización de formación y capacitación, la DESPEN informó mediante oficio, el listado de calificaciones del periodo formativo compensatorio 2025, señalando que dichas calificaciones ya habían sido notificadas a las y los MSPEN el 19 de septiembre del año en curso.

En cuanto a la actividad 3, se llevó a cabo la Evaluación del Desempeño del 17 de septiembre al 15 de octubre, encontrándose pendiente los resultados, mismos que se prevé sean dados a conocer en diciembre o enero.

Respecto de la actividad 4, Promoción, Titularidad y Rangos e Incentivos, se remitieron los dictámenes correspondientes y se realizaron los procedimientos relativos al otorgamiento de Incentivos, habiéndose notificado a las personas ganadoras y acreedoras.

En relación con la actividad 5, requerimientos de la DESPEN, consultas de los MSPEN distintas a las actividades de la 1 a la 4, la DESPEN solicitó información de los MSPEN específicamente a licencias sin goce de sueldo, a lo cual se dio respuesta mediante oficio CG/PRESIDENCIA/443/2025. Asimismo, se recibió oficio de la DESPEN solicitando propuestas de cédulas de cargos en asuntos indígenas y de género y no discriminación, la cual fue turnada al área competente para la realización de observaciones, mismas que se remitieron a través del oficio USPE/09/2025. De igual forma, se elaboró y remitió el informe final del ciclo trianual 2022-2025.

Respecto a la actividad 6, Construcción del Proyecto Trianual 2025-2028, se elaboró y se remitió el proyecto correspondiente a la DESPEN.

En cuanto a la ocupación de plazas, se informó que existen treinta plazas, de las cuales veintitrés se encuentran ocupadas, tres corresponden a encargadurías de despacho, una pertenece al Servicio Profesional, y nueve se encuentran vacantes al día de hoy.

Respecto al componente 2, actividad 2.1, relativa al ejercicio de recepción de percepciones y/o propuestas de mejora, así como de autoevaluación a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, dicha actividad se encuentra pendiente de realizar, al igual que la actividad 2.2, correspondiente a la participación del evento de autoevaluación del Servicio Profesional.

Del componente 3, actividad 3.1, se realizó una publicación en la Gaceta; en tanto que el componente 3, actividad 3.2, está en proceso el desarrollo del concurso público.

Finalmente, el componente 4, actividad 4.1, en materia de posgrado, los días diez y once de octubre se realizaron exámenes de grado, de los cuales, de cinco maestrandos, tres obtuvieron mención honorífica; Asimismo, existe una propuesta tentativa para la realización de un nuevo examen de grado los días doce y trece de diciembre, siendo cuatro maestrandos los que participan, al no haberse logrado reunir el número mínimo de cinco.

Respecto a la actividad 4.2, relativa a la colaboración para mejoras de profesionalización en el OPLE, no se han recibido solicitudes, encontrándose pendiente la conclusión de una etapa onboarding.

Acto seguido la Presidenta de la Comisión, **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía algún comentario al respecto.

En uso de la voz, el Consejero Electoral **Maestro Alberto Rivas Mendoza** señaló que tenía dos dudas al respecto para cotejar. La primera, relacionada con el número de plazas mencionado que son 30 plazas, de las cuales 23 están ocupadas, una de ellas es SPEN, las otras 2 no son SPEN y 9 desocupados, quedando el mismo escenario que se tenía anteriormente, no ha cambiado agregó.

Al respecto, la consejera Electoral la consejera Electoral **Abog. Emma Janice Pérez Valle** aclaró que el Instituto cuenta con treinta plazas, de las cuales veintitrés se encuentran ocupadas; de estas, una corresponde al SPEN, dos son administrativas y 7 desocupadas.

Asimismo, la Secretaria Técnica, La **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo** precisó que nueve plazas del SPEN se consideran vacantes.

El Consejero Electoral **Maestro Alberto Rivas Mendoza** preguntó si las plazas no estaban ocupadas vía concurso, que habían sacado cuentas, que habían tenido un platica al respecto y volvió a preguntar si estaban consideradas dentro de las ocupadas.

La consejera Electoral **Abog. Emma Janice Pérez Valle** respondió que, si se sometieran a concurso el día de hoy, serían 9 plazas las que participarían.

El Consejero Electoral **Mtro. Alberto Rivas Mendoza** intervino preguntando si son 9, si la plaza de compañera SPEN que está ocupando una plaza también SPEN, como se está contando.

La Secretaria Técnica **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo** precisó que es una plaza que se encuentra vacante, ya que su plaza es de Asistencia Técnica de Capacitación.

El Consejero Electoral **Mtro. Alberto Rivas Mendoza** preguntó nuevamente si la plaza de asistencia Técnica estaba considerada entre las 9 plazas.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, mencionó que no porque estaba ocupada. Explicando que ella se movilizó a otro espacio.

La **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo** aclaró que la que se concursará al final, es la que está ocupando de manera temporal, estando dentro de las 9.

El Consejero Electoral **Mtro. Alberto Rivas Mendoza** preguntó nuevamente si se encontraba dentro de las 9 plazas.

La **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo** aclaró que no.

Agregó el Consejero Electoral **Mtro. Alberto Rivas Mendoza** que es lo que siempre se confunde, la palabra ocupada y desocupada, vacante y no vacante del vocabulario.

La Presidenta de la Comisión, **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, explicó, la vacante es que está vacía totalmente, ocupada es porque hay alguien que está ahí.

El Consejero Electoral **Mtro. Alberto Rivas Mendoza** finalizó diciendo "exacto".

Como segunda pregunta, El Consejero Electoral **Maestro Alberto Rivas Mendoza** solicitó información respecto a los comentarios realizados por la titular del área de Igualdad de Género en relación con las cédulas remitidas por la DESPEN, cuestionando si dichos comentarios habían sido circulados a las y los integrantes de la Comisión y, en su caso, si podía precisarse el contenido general de las observaciones.

En respuesta, La **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo** informó que los comentarios no fueron circulados previamente; no obstante, se explicó que las observaciones realizadas se centraron en precisar que algunas atribuciones solicitadas en las cédulas no corresponden al ámbito de competencia del Instituto, sino a otras instancias, razón por la cual se realizaron los ajustes pertinentes. Asimismo, se señaló que dichos comentarios serían remitidos a las y el integrante de la Comisión para su conocimiento.

A continuación, la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** instruyó a la Secretaría Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, dio lectura al punto **número 8** consistente en **Asuntos generales**.

Acto seguido la Presidente de la Comisión, **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía algún comentario o asunto pendiente a tratar en asuntos generales. Asimismo, se hizo constar que no había asuntos a tratar, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, dio lectura al punto **número 9**, dio cuenta que se habían agotado los puntos del orden del día, declarando lo conducente.

La Presidente de la Comisión, **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** indicó, considerando la declaratoria de haberse agotado los puntos del orden del día; con fundamento en la fracción VI del artículo 12 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este

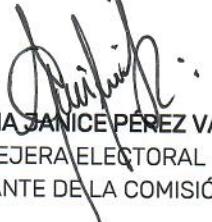
Instituto; y en cumplimiento del punto **número 10** de la orden del día; que siendo las doce horas con veintidós minutos, declaró clausurada la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, agradeciendo la honorable asistencia todas las personas presentes.



MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



MTRA. GENNY ALEJANDRA ROMERO MARRUFO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL Y SECRETARIA TÉCNICA



ABOG. EMMA JANICE PÉREZ VALLE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



MTR. ALBERTO RIVAS MENDOZA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN